
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Máster Universitario en Economía Agroalimentaria y del Medio Ambiente
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Centro:	Universitat Politècnica de València
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	20
Número de créditos:	60

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Se podría especificar ejemplos de puestos de trabajo a los cuales se podrá acceder a través de dicho máster, con el fin de orientar al futuro estudiante.

Buenas prácticas:

Se podría especificar ejemplos de puestos de trabajo a los cuales se podrá acceder a través de dicho máster, con el fin de orientar al futuro estudiante.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

El cuadro horario no da información completa sobre las aulas donde se imparten los grupos. Las guías docentes deben contener los resultados de aprendizaje y habilidades a adquirir en relación con las competencias cuya adquisición se incluye en cada asignatura, y establecerse para concretar esta adquisición en objetivos que pueden ser evaluados y a los que los criterios de evaluación deben referirse. Esto ya se revisó en la fase de alegaciones, y a pesar de la respuesta de la Universidad, la comisión evaluadora consideró que debía mantenerse la recomendación:

ANECA: Se recomienda concretar las competencias en términos de resultados de aprendizaje para que se facilite además su Evaluación

MEAMAUPV: Se considera que las competencias específicas de cada asignatura están detalladas de forma que pueden derivarse de ellas los resultados esperados y por tanto la evaluación. INFORME

FINAL: Se recomienda concretar las competencias en términos de resultados de aprendizaje para que se facilite además su -evaluación.

Así pues, deben revisarse las guías docentes en ese sentido.

Deben concretarse las acciones de movilidad en relación con las actividades formativas del título, e informar sobre los procedimientos de evaluación, asignación de crédito y reconocimiento curricular de estas acciones de movilidad fijados por la Comisión Académica.

Debe darse mas información específica sobre el trabajo de fin de máster: temas posibles, nombres de tutores, líneas de investigación, estructura y presentación de los trabajos. Los criterios de evaluación del tribunal formado por tres profesores del citado Máster deben hacerse públicos antes de que los alumnos comiencen a redactar sus trabajos.

Ha de facilitarse información completa sobre horarios y lugares de tutoría de todo el profesorado del Máster, así como una breve información curricular académica que incluya las actividades recientes mas relevantes: proyectos, publicaciones académicas, científicas o profesionales de relevancia para el título, líneas de investigación.

Informar sobre organización, tipología de empresas y perfil de los tutores para las prácticas de empresas.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es insuficiente.

Aspectos de mejora:

no se aportan datos para evaluar el criterio.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

El informe de verificación favorable incluye diversas recomendaciones y no se ha podido constatar si se han atendido.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

- Adecuar, en la medida de lo posible, el informe de gestión a los requerimientos derivados del proceso de seguimiento de la titulación
- Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos

Buenas prácticas:

- La información pública en la página web de la titulación analizada
- El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos
- El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera sin datos presentados.

Observaciones: Se debería informar sobre el valor de la tasa de abandono de la titulación para analizar la información y tomar medidas, si cabe, que mejore dicho indicador

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera sin datos presentados.

Observaciones: Se debería informar sobre el valor de la tasa de graduación de la titulación para analizar la información y tomar medidas, si cabe, que mejore dicho indicador

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera sin datos presentados.

Observaciones: Se debería informar sobre el valor de la tasa de relación entre la oferta y la demanda de la titulación para analizar la información y tomar medidas, si cabe, que mejore dicho indicador

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera sin datos presentados.

Observaciones: Se debería informar sobre el valor de la tasa de matriculación de la titulación para analizar la información y tomar medidas, si cabe, que mejore dicho indicador

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Valoración global: Máster Universitario en Economía Agroalimentaria y del Medio Ambiente, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe, que pueden afectar a la futura renovación de la acreditación.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García